



**INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO** No. 2015 - 0768. Bogotá, D.C., primero (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando que de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales y a partir del primero de julio de 2020 ordeno reactivar los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19, por lo que este operado judicial reprogramara la audiencia.

El abogado de la parte demandada efectúa petición la cual fue recibida en el correo institucional del Juzgado, donde solicita, enviar actas y los audios de las sentencias de 1 y 2 instancia o fijar fecha y hora para que el autorizado pueda consultar físicamente el expediente y pueda obtener las piezas procesales solicitadas.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Atendiendo lo solicitado por el profesional del derecho JOSE FERNANDO TORRES PEÑUELA, en su memorial que antecede, se ordena enviar las actas y los audios de las sentencias de 1 y 2 Instancia al Correo nc5172@gmail.com

Se tiene como autorizado al señor NESTOR CORTES MORA, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 79.780.460 de Bogotá, en los términos señalados en el memorial visible a folio 192.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 70 Fecha: 08 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



**INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO** No. 2017 - 0652. Bogotá, D.C., primero (06) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando que de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales y a partir del primero de julio de 2020 ordeno reactivar los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19, por lo que este operado judicial reprogramara la audiencia.

El apoderado del demandado allega escrito donde envía el correo electrónico para todos los efectos legales.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Para todos los efectos legales y judiciales, el despacho tendrá en cuenta el correo electrónico suministrado por el apoderado de la demandada doctor WILLIAM AGUDELO ARANGO, visible a folio 209

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RÝMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 70 Fecha: 08/07/2020

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



**INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO** No. 2014 – 0440, Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a LEONARDO PEREZ ROMERO contra COOPAVA 2014 440

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de Julio de dos mil veinte (2020)

*OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR*

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 70 Fecha: 08 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



**INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO** No. 2015 – 0445, Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a TEOFILO AMAYA AMAYA contra FUNDACION SAN MARTIN

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO  
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de Julio de dos mil veinte (2020)

*OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR*

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 70 Fecha: 08 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



**INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO** No. 2017 – 0027, Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a ERIKA LILE TAFUR NIÑO contra COLPENSIONES

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de Julio de dos mil veinte (2020)

*OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR*

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 70 Fecha: 08 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



**INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO** No. 2016 – 0591, Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a EDNA YOLIMA BELTRAN RINCON contra COLPENSIONES

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO  
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de Julio de dos mil veinte (2020)

*OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR*

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 70 Fecha: 08 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



**INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO** No. 2017 – 0396, Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a YERALDIN PEDREROS CRUZ contra CITIBANK COLOMBIA

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de Julio de dos mil veinte (2020)

*OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR*

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 70 Fecha:08 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario